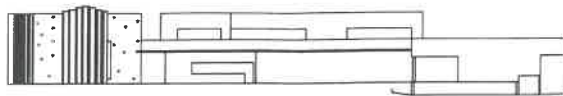




APÓSTOL
FUNERARIA | TANATORIO



SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 31 de enero de 2024

Don/Doña Sonia Otero San Juan, con DNI 72495180P y domicilio en en su condición de Hija de JOSE RAMON OTERO RIOS,

SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 23:00 horas del día 31 de enero de 2024, en CREMATARIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los restos mortales de JOSE RAMON OTERO RIOS fallecido en Santiago de Compostela a las horas del día 30 de enero de 2024; la cual se realizará en FÉRETRO BIODEGRADABLE.

MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO, S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.

2. Introducción.

☐ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

☒ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

3. Dispositivos.

☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

☒ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: Sonia Otero San Juan
DNI: 72495180P

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Identidad: FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL CIF: B15657901 Dirección: RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA E-Mail: info@funeraria-apostol.com.

BASE LEGAL. En cumplimiento del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO SL le solicita su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales informándole que dicho tratamiento tiene su base legal en el contrato de prestación de servicios que une a ambas partes.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO. En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, le informamos de que los datos serán incluidos en el sistema de tratamiento CLIENTES siendo la finalidad gestionar los datos de los clientes, emitir facturas así como llevar a cabo la gestión económica contable, la gestión administrativa de cobros y pagos y el histórico de relaciones comerciales.

CESIONES DE DATOS. Sus datos podrán ser cedidos al registro civil, al ayuntamiento, al médico de guardia, administración pública con competencia en la materia y a la administración tributaria por imperativo legal, a bancos y entidades financieras para la domiciliación de pagos y a entidades aseguradoras, sacerdotes, medios de comunicación y todas aquellas organizaciones que sean precisas para cumplir con los trámites necesarios para la correcta prestación de nuestros servicios.

PERIODOS DE CONSERVACIÓN. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento mediante escrito dirigido a FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL. RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA acompañando fotocopia de DNI o en su defecto documento que acredite su debida identidad o bien con carácter previo a tal actuación solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el responsable del tratamiento dispone a tal efecto. Podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la Dirección lopd@megamailconsultores.es.

DERECHO A RECLAMAR. Si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Asimismo, con la firma este documento, nos autoriza a publicar una esquila con sus datos identificativos, los del difunto y los de aquellos familiares directos que nos haya facilitado con la finalidad de distribuirlos a medios digitales o escritos, en nuestra página web y en medios radiofónicos para dar a conocer el acto luctuoso y el lugar y la hora de celebración. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la difusión del sepelio y sólo serán cedidos a los medios de comunicación encargados de la publicación.

FDO. Cliente



ES

REINO DE ESPAÑA
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

DNI 72495180P (ECB 140131)

APellidos
OTERO
SAN JUAN

Nombre
SONIA

SEXO
F

NACIONALIDAD
ESP

NACIMIENTO
01 08 1990

EMISION
25 03 2022

VALIDEZ
25 03 2032

NUM. BORRONE
CCB140131

906496

NATIONAL IDENTITY CARD / DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD

DOMICILIO
PSEO. DE BASCONGADA 9 P02 C
DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA

EQUIPO
28391C6D1



LUGAR DE NACIMIENTO
DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA

HIJO/A DE
JOSE RAMON / MARIA VEGA

IDESPCCB140131772495180P<<<<<<<
9008010F3203259ESP<<<<<<<<<<<<<1
OTERO<SAN<JUAN<<SONIA<<<<<<<<<<

MINISTERIO DE JUSTICIA
Registros Civiles



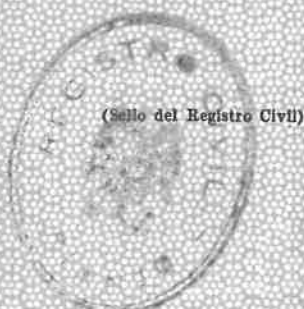
Serie BL N° 476222

CERTIFICACION EN EXTRACTO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Sección 1.ª
Tomo 109.
Pág. —
Folio (1) 69.-

Registro Civil de RIANJO
Provincia de LA CORUÑA
D. JOSE RAMON OTERO RIOS (Nombre y dos apellidos del nacido)
hijo de Francisco (Nombre) y de Plan (Nombre)
nació en Torresón, parroquia de Rianjo (Nombre)
el día dos (En letra) de abril
de mil novecientos cincuenta y dos (En letra)
(Para notas y otras indicaciones) (2)

Esta certificación en extracto sólo da fe del hecho del nacimiento, de su fecha y lugar y del sexo del inscrito (Reglamento del Registro Civil de 14 de noviembre de 1958, art. 29).



CERTIFICA: Según consta de la página registral reseñada al margen, el PL
cargado D. Rosón Fungueiro Vázquez.

Rianjo, a 9 de marzo de 1979.
(En los Juzgados de Paz, firmarán el Juez y el Secretario)

(Firmas manuscritas)

Importe de la certificación:

Tarifa Tributaria, n.º 32 (en pólizas)....	5,00 ptas.
Tasas (Decreto de 18-6-59, art. 4, y artículo 37, tarifa 1.ª).....	27,00 »
Busca (art. 40, tarifa 1.ª) (3).....	»
Urgencia (art. 41, tarifa 1.ª) (4).....	»
Impreso (5).....	33,00 »
TOTAL.....	»

- (1) Se consignará el folio y no la página, si se certifica de libros ajustados al modelo anterior a la Ley vigente del Registro Civil; en otro caso, se consignará sólo la página.
(2) Se inutilizará con una raya de tinta el espacio sobrante.
(3) CINCO PESETAS por cada período de busca de tres años, quedando exento el primer período de tres años.
(4) CINCO PESETAS cuando se despache dentro de las veinticuatro horas.
(5) Modelo oficial, de acuerdo con la Orden de 24 de diciembre de 1958.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO. DE INSTRUCCIÓN N. 3 SANTIAGO DE COMPOSTELA

-

RUA VIENA S/N, 3ª PLANTA.- POLIG. FONTIÑAS.- SANTIAGO DE COMPOSTELA
Teléfono: 981.54.04.31 **Fax:** 981.54.04.34
Correo electrónico: instruccion3.santiago@xustiza.gal

Equipo/usuario: AF
Modelo: GU0040

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000157 /2024

N.I.G: 15078 43 2 2024 0000448
Delito/Delito Leve: DELITO SIN ESPECIFICAR
Denunciante/Querellante:
Procurador/a:
Abogado:
Contra:
Procurador/a:
Abogado:

OFICIO

En SANTIAGO DE COMPOSTELA, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

Por haberse así acordado en el asunto de referencia, dirijo a Vd. el presente a fin de participarle que se AUTORIZA LA INCINERACIÓN DEL CADÁVER DE D. JOSE RAMON OTERO RIOS, DNI 15899305A, en ese crematorio.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CREMATORIO COMPLEJO FUNERARIO APOSTOL-SANTIAGO

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Asinado por: NAVARRO GOMEZ, ANA MARIA
Data e hora: 31/01/2024 18:08:04



